Moción de Orden del Día N° 1258

MARTHA MOYANO DELGADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
30 NOV 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 10:42

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

POR EL 57° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE L DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

La Congresista de la República **MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, estando en lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 68 literal e) del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de orden del día.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso es uno de los siete distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao. El poblamiento del citado distrito se debió a la migración, la cual se hizo intensa a partir del año 1940, cuando se inician las oleadas de migrantes del interior del país, quienes poblaron los descampados de la ciudad, en lugares cercanos a los ríos. En la segunda mitad del pasado siglo, este distrito toma forma de centro urbano, poblado por numerosos provincianos. Al respecto, es oportuno mencionar al señor Cruz Almeyda y Anselma Canto Guerra, primeros pobladores de la zona de Reynoso, provenientes de la provincia de Chincha.

Que, asimismo, pobladores de la zona de Piñonate y el barrio de Mendocita del distrito de La Victoria, entre ellos varios afroperuanos, se trasladaron y poblaron la zona en la cual actualmente se erige el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso

Que, el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso fue creado políticamente el **4 de diciembre de 1964**, mediante la **Ley N° 15247 "Creando el Distrito de Carmen de la Legua-Reynoso, en la Provincia Constitucional del Callao"**, teniendo por capital el radio urbano de las urbanizaciones populares de Carmen de la Legua y Reynoso. El señor **Lic. Carlos Alfredo Cox Palomino es el actual alcalde del distrito de Carmen de la Legua-Reynoso,** por el periodo de 2019 a 2022.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 605. Lima-Perú
mmoyano@congreso.gob.pe

Que, a inicios de la década de 1950, Carmen de la Legua-Reynoso era fundamentalmente una zona extractiva de materiales de construcción, de hormigón, arena, piedra y otros materiales extraídos de la rivera del río Rímac. Actualmente, el distrito de Carmen de la Legua- Reynoso cuenta con una próspera zona industrial, en la cual se ubican diversas empresas como Alicorp, Bimbo, *Goodyear*, Paraíso, Ferreyros, Colgate, Papelera Nacional S.A., Atento, Fima, entre otras.

Que, de acuerdo con el último Censo Nacional del INEI, el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso se encuentra habitado por 42 240 pobladores.
Que, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso, de manera ininterrumpida, desde el año 2003 -cuando aún no se contaba con el reconocimiento y apoyo del Estado peruano-, realiza diversas actividades que difunden y promueven la cultura afroperuana y la defensa de los derechos de los afroperuanos, lo que ha posicionado al distrito de Carmen de la Legua – Reynoso como un distrito histórico y fundamental para la visibilización y reivindicación de la comunidad afroperuana.

Que, posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley N° 28761, Ley que declara el 4 de junio de cada año como "Día de la Cultura Afroperuana", el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso es el encargado de dar inicio, a nivel nacional, de las celebraciones conmemorativas por el "Día del Cultura Afroperuana", constituyéndose en el epicentro donde se dan cita autoridades, líderes y lideresas, religioso, deportistas y destacados afroperuanos de nuestro país.

Que, como reafirmación de ese compromiso histórico con el pueblo afroperuano, mediante **Decreto de Alcaldía N° 003-2009-MDCLR**, de fecha 3 de junio de 2009, se decreta incorporar en el Calendario Cívico de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso la celebración del "Día de la Cultura Afroperuana", encargando a diversas gerencias la difusión, promoción, coordinación y realización de actividades propias de dicha efeméride; documento que es el primero en la historia mediante el cual un gobierno local reconoce y concretiza la finalidad de la mencionada ley.

Que, consecuencia de esta ardua labor, los afroperuanos residentes en el distrito de Carmen de la Legua – Reynoso han fortalecido su identidad y asumen un rol protagónico en la vida política, cultural, social, religiosa y deportiva de este distrito.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 605. Lima-Perú
mmoyano@congreso.gob.pe

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un especial y emotivo saludo y felicitación a la **Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso**, que conforma la provincia constitucional del Callao en el Departamento de Lima, Perú, por motivo de celebrar el 4 de diciembre de 2021 el cincuenta y siete aniversario de su creación.

SEGUNDO: Transcribir la presente moción al Alcalde **Carlos Cox Palomino** y por su intermedio, a todos los funcionarios públicos, servidores públicos y demás personal que labora en esta municipalidad.

Lima, 03 de noviembre de 2021

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2021 17:56:18-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 605. Lima-Perú
mmoyano@congreso.gob.pe